

# RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

## N° 94 -2019-MDP/T.

Pocollay,

12 JUN. 2019

### VISTOS:

El Memorando N° 433-2019-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal y Opinión Legal N° 017 - 2019-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo. Representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido, armónico de sus pobladores y, se identifica con sus ciudadanos. Estando a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que "Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: (...) 2.1. Saneamiento Ambiental, salubridad y salud", y el artículo 112° de la misma norma citada, señala: "Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión".

Que, con Memorando N° 433-2019-GM-MDP-T de fecha 11 de junio de 2019, el Gerente Municipal, propone encargar a la Ing. SHARON STEPHANNIE RUIZ TORRES como Responsable de Municipio Saludable en la jurisdicción del distrito de Pocollay, mediante acto resolutivo para las actuaciones administrativas encomendadas en adición a sus funciones.

Que, con Opinión Legal N° 017-2019-OAJ-MDP-T, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que es de opinión favorable para encargar como Responsable de Municipio Saludable en la jurisdicción del distrito de Pocollay a la Ing. Sharon Stephannie Ruiz Torres.

En tal sentido, un Municipio Saludable es aquel en donde todas sus autoridades, ciudadanos, instituciones y organizaciones trabajan conjuntamente para mejorar la salud y la calidad de vida de su población, mediante la mejora de sus entornos, la promoción de estilos de vida más saludable y mejorar la calidad de los servicios públicos.

En consecuencia es necesario encargar como responsable de Municipio Saludable en la jurisdicción del Distrito de Pocollay para que pueda identificar a las comunidades que tienen la mayor problemática mediante sistemas de información municipal con base comunitaria, con eficacia anticipada al 06 de junio del presente año por considerar supuesto hecho justificativo; por lo que se debe emitir Acto Resolutivo.

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Perú, al Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; y con vización de la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Sociales y Locales, y la Oficina de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** con eficacia anticipada al 06 de junio de 2019 a la Ing. Sharon Stephannie Ruiz Torres como Responsable de Municipio Saludable en la jurisdicción del Distrito de Pocollay, según detalle:

- DNI : 72020976
- Correo Electrónico : [sharonruiz1312@gmail.com](mailto:sharonruiz1312@gmail.com)
- Celular : 978003198

**ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese** con la presente Resolución a la interesada para su cumplimiento dentro del marco del ordenamiento jurídico de Municipio y Comunidades Saludables.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE** áreas respectivas y al Jefe del Área de Soporte Informático la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

C.c. Archivo  
GM  
OAJ  
GSSL  
Interesada



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY  
ALCALDIA  
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS  
ALCALDE